



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día doce de enero de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2015-7**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] en la cual solicita lo siguiente:

1. Horarios o turno (8 horas, 12 horas, 24 horas)
2. Cantidad de personal (cuantas personas dan servicios de seguridad en la institución)
3. Costo individual (cuanto es lo que la institución paga por cada persona)
4. Costo total (a cuánto ascienden los gastos en total por los servicios de seguridad prestados a esa institución por mes o por año)

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información